

Referencia:	<b>2022/00006226A</b>
Procedimiento:	<b>Convenis de col·laboració amb empreses de transport públic</b>
Interesado:	<b>AUTOCARES LUCAS COSTA, SA , LUCAS COSTA CARDONA</b>
Representante:	<b>JOSE MANUEL CUEVAS JULVE</b>

El Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, en sesión ordinaria de fecha 6 de mayo de 2022, aprobó la siguiente propuesta, cuya traducción al castellano es la siguiente:

**“PROPUESTA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO INSULAR DE IBIZA Y LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS POR CARRETERA “AUTOCARES LUCAS COSTA SA”, PARA EL TRANSPORTE GRATUITO DE LOS TITULARES DE LA TARJETA “T-DORADA” Y DE LA TARJETA “T-JOVEN”**

Visto el expediente tramitado para la formalización del “Convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Ibiza y la empresa concesionaria del servicio público de transporte regular de viajeros por carretera IB-04 “Autocares Lucas Costa SA.”, para el transporte gratuito de los titulares de la “T-Dorada” (para pensionistas, mayores de 65 años, parados de larga duración, personas en riesgo de exclusión social y personas desplazadas procedentes de Ucrania) y “T-Joven” (para los menores de 18 años).

Visto que el objeto del convenio es facilitar a estos colectivos el acceso al transporte público en autobús y mejorar sus condiciones de movilidad.

Visto el informe favorable del técnico de administración general, jefe de servicio de Transportes, de fecha 07/04/2022.

Considerado el contenido del informe jurídico favorable de fecha 07/04/2022.

Visto el informe favorable de sostenibilidad financiera de fecha 07/04/2022

Visto el informe propuesta del jefe de servicio de Transportes de fecha 27/04/2022.

Visto el Decreto de Presidencia n.º 2019000484, de fecha 16 de julio de 2019, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consejo Insular (BOIB n.º 98 EXT , de 17/07/2019, modificaciones al BOIB n.º 175, de 31/12/2019, BOIB n.º 101, de 04/06/2020 y BOIB n.º 153 de 05/10/2020), punto 3.º, letra b, que establece que es atribución del Consejo Ejecutivo aprobar los convenios con otras entidades públicas o privadas la cuantía de los cuales supere los quince mil euros (15.000,00 €).

En base a todo el anterior, el consejero suscribiente, eleva al Consejo Ejecutivo de la Corporación, (órgano competente), la siguiente:

### PROPUESTA

**APROBAR** el “Convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Ibiza y la empresa concesionaria del servicio público de transporte regular de viajeros por carretera “Autocares Lucas Costa, S.A.” con NIF n.º A07063977, para el transporte gratuito de los titulares de las tarjetas de abono “T-Dorada” (para pensionistas, mayores de 65 años parados de larga duración, personas en riesgo de exclusión social y ahora también las personas desplazadas procedentes de Ucrania) y “T-Joven” (para los menores de 18 años), por importe de **29.969,15 €** en aplicación del cual corresponderá liquidar y abonar como máximo durante el vigente ejercicio presupuestario la cuantía de **28.256,05 €** con cargo a la partida presupuestaria 4410 47200 del Consejo para el año 2022, correspondiendo abonar la cuantía prevista para el mes de diciembre por importe de **1.713,10 €** con cargo de la partida presupuestaria 4410 47200 del Consejo para el año 2023.

Documentos anejos:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CSV</u>
Texto convenio	14157771544047670533